



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 28 de mayo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Solicitud de fecha 26 de mayo de 2026 a fojas 3 y el proveído de fecha 26 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 773;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Solicitud de fecha 26 de mayo, suscrita por la Dra. Ayda Guisella Avalos Díaz y el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en calidad de miembros de la comisión para el funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, solicitan encargar la Decanatura de la facultad antes mencionada a la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, y señalan que reúne a cabalidad los requisitos de solvencia moral, trayectoria académica y mérito profesional que exige la norma vigente, toda vez que viene liderando el proceso de creación y funcionamiento de la facultad antes señalada, además que cuenta con conocimiento técnico y continuidad en la planificación y ejecución de las acciones orientadas a su implementación y funcionamiento;

Que, en el desarrollo de la sesión, el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en calidad de Consejero, presento como pedido al Consejo Universitario el escrito S/N mencionado en el párrafo precedente, con el cual solicita que se encargue la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, sustentando su pedido en la imperiosa necesidad de continuar con los trámites correspondientes para el funcionamiento de dicha facultad; ante lo cual, los demás miembros del Consejo Universitario coincidieron en que la encargatura debe ser realizada por el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciada el 27 de mayo de 2026 y continuada el 28 de mayo de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, DERIVAR** el expediente al Rector – Dr. Juan López Ruiz para que proceda conforme a sus facultades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DERIVAR el expediente al Rector – Dr. Juan López Ruiz para que proceda conforme a sus facultades.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
interesados
Archivo